

CUADRO DE BAREMACIÓN DECRETO 21/2020 DE 17 DE FEBRERO, MODIFICADO POR EL DECRETO-LEY 2/2021, DE 2 DE FEBRERO

*Las **prioridades** en la admisión son **únicamente** las establecidas en la **Sección 3ª** del Decreto 21/2020, de 17 de febrero y en el **apartado 7** del Decreto-Ley 2/2021 que **modifica el apartado 4 del artículo 20** del Decreto 21/2020.

BAREMACIÓN PARA LA ADMISIÓN EN EL CURSO 2023/24	
CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Hermanos matriculados en el centro	
Por tener 1 o más hermanos en el centro	14 puntos
Por trabajar los tutores legales (20 h. semana / 6 meses)	2 puntos
Por domicilio familiar	
Dentro del área de influencia del centro	14 puntos
Zonas limítrofes	10 puntos
Por domicilio laboral	
Dentro del área de influencia del centro	10 puntos
Zonas limítrofes	6 puntos
Por trastorno en el desarrollo (solo 2º ciclo de. infantil)	3 puntos
Existencia de discapacidad	
En el alumno o alumna solicitante +66%	4 puntos
Entre 33 y 66%	3 punto
En el padre o madre +66%	3 puntos
Entre 33 y 66%	2 puntos
En hermano o hermana +33%	0,5 puntos por hermano (máx. 2)
Por familia	
Numerosa especial	2,5 puntos
Numerosa general o monoparental	2 puntos
Monoparental y especial	3 puntos
Monoparental y general	2,5 puntos
Familia de 2 hijos	1 punto
Por haber nacido de parto múltiple	1 punto
Matrícula en 1er ciclo infantil (para acceder al nivel 3 años)	1 punto
Expediente Académico y Bachillerato	
Nota media 9, +9	5 puntos
Entre 8 y 9	4 puntos
Entre 7 y 8	3 puntos
Entre 6 y 7	2 puntos
Valoración renta per cápita anual familiar	
Inferior ¼ IPREM	4 puntos
Entre ¼ Y ½ IPREM	3 puntos
Entre ½ IPREM E IPREM	2 puntos
Entre IPREM Y 1.5 IPREM	1 punto
Entre 1.5 Y 2 IPREM	0,5 puntos

Web de información sobre escolarización en Internet:

- Búsqueda Google: Escolarización – Junta de Andalucía
- URL: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/inicio>